

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
29 de Noviembre de 2023

LICENCIADO

MARCO ANTONIO CALVO SÁNCHEZ

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS PARA LA CONSULTA DE LOS PROCEDIMIENTOS: ¿COBERTURA Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA SESAEMM Y DEL SAEMM EN REDES SOCIALES Y/O COMUNICADOS DE PRENSA?, ¿VERIFICACIÓN DE LAS MODALIDADES Y ACTUALIZACIONES DEL CONTENIDO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SESAEMM?, ¿SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES EMITIDAS POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN? Y ¿REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTERNA DE LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA O AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA SESEA?,** así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;

3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. A partir de esto, el proyecto regulatorio tiene la tarea de dar a conocer los enlaces electrónicos de los procedimientos que regulan el desarrollo del trabajo administrativo dentro de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y
6. Mediante los oficios número 23401003L-025/2023 y 23401003L-036/2023, la Dirección General de Innovación validó los citados Procedimientos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 47741234

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-11-29T21:03:07Z / 2023-11-29T15:03:07-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	b3 71 c8 6c c0 c9 cd e1 0d b7 d6 dc 6f a4 5b 0b 3a 19 f2 25 5b d1 32 a1 e6 a0 df 6a 06 69 e0 48 ad 09 df 65 b9 a8 79 aa d4 c3 9c 08 82 4e 8b 57 2b 36 66 36 1c 99 d5 fc ee 4b 1c 97 1d 94 f5 21 17 08 01 41 93 03 45 db d6 be b3 dd 4e 9d 98 f1 df ec 07 b0 39 53 f5 f8 f1 74 66 8b b7 19 52 69 d4 05 8f 01 01 34 de 64 31 1a 9a 0a be 7a 02 fe d1 be 5c 7d c0 a3 c4 96 9a 4d d2 63 4d ec b9 03 26 22 69 b6 c7 2b 7c a0 35 ee 4f bc 5b 9a 2e 9f 5d bf 82 ae f5 ca 72 ad ff bd 8f 36 02 6c 50 4f d2 62 93 81 3d c4 22 ab 39 82 01 5c 2f 58 a8 06 10 74 20 50 67 dc 0c 52 bf 46 0e ed 2e 57 05 1f 1d 1c 43 ab a3 cf 7c b6 36 8d 70 0e 2a de 74 4c 1e eb f4 81 13 b7 15 4c 9c 3f 74 cc 76 a9 0c 6d 43 25 5d 44 57 aa 4c e1 2a 5d 3d 0b ab dd 6a 86 3e 8e 44 29 b0 55 4d 8f 5b e3 62 2a bf 9c 3b 2b			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-11-29T21:03:08Z / 2023-11-29T15:03:08-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-11-29T21:03:07Z / 2023-11-29T15:03:07-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	14502538			
	Datos estampillados:	93D4617CFFCAE205F0047B7B0A6EF832620F6C3ECE202E9399FBFBA4973B4B29			